

# La Suprema Corte dejó firme la condena a perpetua contra Gil Pereg

15 marzo, 2023



**El máximo tribunal de Justicia local rechazó el recurso de casación de la defensa del “hombre gato”. De esta forma, confirmó la sentencia dictada en noviembre de 2021 por el doble crimen de su tía y su madre.**

La Suprema Corte de Justicia dejó firme este martes la condena a prisión perpetua al israelí Nicolás Gil Pereg (42) por el doble crimen de su madre Pyrhia Saroussy (63) y su tía Lily Pereg (54), ocurrido a comienzos de 2019 en Guaymallén.

Los ministros de la Sala Segunda Mario Adaro -preopinante- y José Valerio ratificaron la sentencia a la máxima pena que fue dictada por la jueza Laura Guajardo en noviembre de 2021,

luego de que un jurado popular halló culpable al llamado “hombre gato”.

En el fallo, los jueces supremos rechazaron el recurso de casación interpuesto por los defensores Maximiliano Legrand y Lautaro Brachetta.

Los representantes legales de Pereg habían argumentado que su cliente había pedido no enfrentar un jurado popular y que su causa pasara al fuero federal, teniendo en cuenta que las víctimas eran extranjeras y por la “profunda difusión mediática y en redes sociales” que tuvo el caso, lo que vulneró su derecho a ser juzgado de manera imparcial.

La defensa también apuntó contra la composición del jurado, sosteniendo que la Ley 9.106 prevé la integración del mismo con paridad de género, pero que, para eso, no se han tenido en cuenta las personas de género no binario, reconocidas por decreto presidencial.

Asimismo, Legrand y Brachetta insistieron con la presunta incapacidad de su cliente a la hora de enfrentar el juicio, ya que para ese entonces ya se encontraba internado en un neuropsiquiátrico y bajo tratamiento con medicación anti-psicótica.

Bajo esa misma línea, los defensores alegaron que durante el proceso se afectaron los derechos de Pereg como persona incapaz y hubo una negación sobre su discapacidad.

Incluso, apuntaron contra la jueza Guajardo, quien le ordenó al israelí que se callara y pidió que lo sacaran de la sala, ante sus maullidos al comienzo del debate. Para los letrados, la magistrada desacreditó a Pereg y a ellos mismos.

Por último, la defensa volvió a sostener que durante el juicio quedó claro que su cliente es inimputable y que la Fiscalía jamás logró acreditar la imputabilidad de Pereg, a partir de las pruebas que se presentaron.

El Tribunal terminó desestimando punto por punto los planteos realizados por los representantes de Pereg y rechazaron el recurso de casación.

En tanto, se dejó abierta la “reserva del caso federal”, por lo que los defensores tendrá la posibilidad de llevar sus reclamos a la Corte Suprema de la Nación.

### **El doble crimen de las israelíes**

El viernes 11 de enero del 2019, las hermanas Pырhia Saroussy y Lily Pereg llegaron a Mendoza para visitar al hijo de la mayor de ellas, Gil Pereg. Ambas acostumbraban a viajar juntas a lugares turísticos y decidieron visitar la provincia argentina para pasar unos días en familia.

Las hermanas alquilaron un departamento en el microcentro de la ciudad y el sábado 12, Pereg fue a buscarlas para ir su casa. Después de ese día, las hermanas no volvieron a ser vistas con vida.

Pereg se encargó de radicar la denuncia por el paradero de sus parientes, pero con el pasar de los días, se convirtió en el principal sospechoso.

Durante dos semanas, las mujeres fueron buscadas sin descanso y se manejaron varias hipótesis, pero los pesquisas policiales y judiciales siempre tuvieron en la mira a Pereg, quien se comportaba de manera extraña y poco colaborativa.

La investigación se destrabó cuando los canes de la Escuela de Adiestramiento Canino Mendoza (Escam) localizaron rastros hemáticos en el predio en el que vivía Pereg, sobre una remera y en una bolsa de cemento.

Fuente: El Sol